

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.275/1998.—**JOYERÍA Y PLATERÍA DE GUERNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-5-1998, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—52.785-E.
6/1.285/1998.—**SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 1-6-1998, sobre sobreseimiento parcial del expediente incoado por denuncia de la recurrente.—52.787-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.278/1998.—**CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-5-1998, sobre valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—52.378-E.
6/1.288/1998.—**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1998, sobre deducción de deuda.—52.379-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.327/1998.—**ENTIDAD REAL BETIS BALOMPIÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998.—52.807-E.
6/1.317/1998.—**CENTRO DE CÁLCULO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1998.—52.808-E.
6/1.321/1998.—**URBANISMO, INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Tribunal de

Defensa de la Competencia de fecha 29-6-1998.—52.810-E.

- 6/1.328/1998.—**REAL BETIS BALOMPIÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998.—52.811-E.
6/1.381/1998.—**PYOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998.—52.812-E.
6/1.487/1998.—**Doña INMACULADA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-5-1998.—52.814-E.
6/1.339/1998.—**Doña AMALIA CANO REVILLA** y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1998.—52.815-E.
6/1.349/1998.—**EXPLOTACIONES HOTELES DON PEDRO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-6-1998.—52.817-E.
6/1.409/1998.—**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1998.—52.818-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.471/1998.—**Doña MARÍA DEL CARMEN OJEDA ARRIAGA** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por orden de 10-12-1997.—52.763-E.
6/1.477/1998.—**Don ÁNGEL MIGUEL REIG TORRES** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por orden de 10-12-1997.—52.809-E.
6/1.387/1998.—**Don ÁNGEL BALLESTEROS SAHORI** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 17-4-1998, sobre compatibilidad de actividades privadas.—52.813-E.
6/1.199/1998.—**Don JESÚS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 3-6-1998, sobre concurso para adjudicar puestos de trabajo en la Tesorería.—52.819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.476/1998.—**CANAL 7 DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—52.390-E.
6/1.466/1998.—**COMPLEJO AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—52.392-E.
6/1.446/1998.—**TETRA LAVAL HOLDING & FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—52.394-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.501/1998.—**RECREATIVOS GÁMEZ, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 30-7-1998.—52.767-E.
6/1.517/1998.—**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PALMAS** contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 20-7-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.511/1998.—**Don GUILLERMO CASTELLVÍ SAYEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 30-7-1998.—52.772-E.
6/733/1998.—**Don PABLO JOSÉ BENÍTEZ HERRERO** y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—52.776-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario.